



que en atencion a que el Abonador el agua p[ro]p[ri]a de esta  
 Villa sea solo para la utilidad de esta corporacion la superioridad  
 Aguas de dar los ocho riegos a los sembrados sin dejar de colar  
 a los propietarios las lloas que p[ro]p[ri]a segun el padron  
 de la Villa; se cita por los Abonadores porteros a los p[ro]p[ri]os  
 con diez y seis contribuyentes de agua y sembrados y los demas  
 por medio de bando para el jueves proximo primero de  
 Marzo a las diez de la mañana, a cuyo fin se cita  
 y citaran al efecto a los comisionarios del Ayuntamiento.

Comados.  
 Vinuela.

En esta ciudad se reunieron los mandados de esta Villa que  
 abajo firmaron en virtud a la citacion que por medio  
 de bando de los trece habia en el dia de ayer expresando  
 el objeto, y en su virtud el Sr. presidente manifesto  
 que el objeto de esta reunion es para tratar y convenir de  
 aumentar el voto que tiene designado el ganad mayor  
 de D. Juan Antonio que se halla con la enfermedad de  
 la Vinuela en el partido de la canonguilla de este  
 termino, en caso de haberle salido con su enfermedad  
 otras donaciones cobradas que tiene en la casa del Sr.  
 Juan partido del Bomelo y habiense tratado por comodos

